



RESOLUCION Nº 390 14

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado Nº 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 26 AGO 2014

Expediente N° SO-19.239/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-335/14, con relación a la Tercera Rendición por gastos de funcionamiento por la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), por el pago de facturas varias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán informa que se debe dejar sin efecto la resolución de referencia, en virtud que se incorporó erróneamente a la rendición Factura de Tecnología Educativa S.A. (Comprobante N° 4), conjunto Moleculares por \$ 1.674,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro).-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

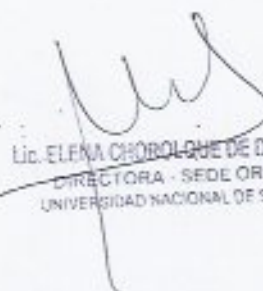
ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-335/14, con relación a la tercera rendición por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de funcionamiento por \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), correspondiente al mes de Mayo, Junio y Julio de 2014, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOBOLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA